

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
--	--	--------	------------

Gramalote, Norte de Santander, 10 de junio de 2026

Señor(a)

JESSICA CRISTINA SANDOVAL FLOREZ

Tesorerera Municipal

Asunto. Designación de Supervisión del Convenio de Asociación No. CA-ESAL-003-2026

Por medio del presente escrito, me permito notificarle que, en atención a lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, ha sido designado como SUPERVISOR del Convenio de Asociación No. CA-ESAL-003-2026 suscrito el día diez (10) de junio de 2026, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS, DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER”. El mencionado convenio fue celebrado entre **el MUNICIPIO DE GRAMALOTE** y la **FUNDACION PARA EL DESEMPLEO** identificada con el NIT. 900357984-1, representada legalmente por **ARFILIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ** identificado con la C.C. No 79.533.732 de Bogotá D.C., por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$242.885.000,00), de los cuales el Municipio de Gramalote (Norte de Santander) aporta la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$194.308.000,00), equivalente al 80% del valor total**, y la ESAL asociada aporta la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$48.577.000,00), correspondiente al 20% restante.

Para tal efecto, se remite copia del contrato y de los documentos que hacen parte integral del mismo. Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

- a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b. Velar por el cumplimiento de los fines del contrato y de los resultados esperados con su celebración.
- c. Vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato.
- d. Exigir al contratista los documentos, informes, soportes y demás productos derivados de la ejecución contractual, ya sea en medio físico o electrónico.
- e. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
- f. Proteger los derechos e intereses del MUNICIPIO DE GRAMALOTE, del contratista y de terceros que puedan verse afectados con ocasión de la ejecución contractual.
- g. Tramitar oportunamente las actas, informes, cuentas de cobro y demás documentos requeridos para los pagos y ejecución contractual, remitiéndolos a las dependencias correspondientes.
- h. Informar oportunamente al ALCALDE MUNICIPAL sobre cualquier irregularidad, incumplimiento, situación técnica, administrativa o financiera que afecte la ejecución del contrato.

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
--	--	--------	------------

i. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y liquidación, cuando haya lugar a ello.

j. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronograma de obra, calidad de materiales y demás condiciones establecidas en el contrato y documentos del proceso.

Atentamente,


ÁLVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal

	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Marvin Alexander Contreras Cardenas	Abg. Contratista Municipio de Gramalote	
Revisado por:	Belky Johana García	Asesora Jurídica Externa Municipio de Gramalote	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
--	--	--------	------------

Gramalote, Norte de Santander, 10 de junio de 2026

Señor(a)

GUSTAVO ADOLFO PEÑALOZA

Profesional de Apoyo en Fortalecimiento Desarrollo Rural

Asunto. Designación de Apoyo a la Supervisión del Convenio de Asociación No. CA-ESAL-003-2026

Por medio del presente escrito, me permito notificarle que, en atención a lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, ha sido designado como APOYO A LA SUPERVISION del Convenio de Asociación No. CA-ESAL-003-2026 suscrito el día diez (10) de junio de 2026, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS, DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER”. El mencionado convenio fue celebrado entre **el MUNICIPIO DE GRAMALOTE** y la **FUNDACION PARA EL DESEMPLEO** identificada con el NIT. 900357984-1, representada legalmente por **ARFILIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ** identificado con la C.C. No 79.533.732 de Bogotá D.C., por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$242.885.000,00), de los cuales el Municipio de Gramalote (Norte de Santander) aporta la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$194.308.000,00), equivalente al 80% del valor total**, y la ESAL asociada aporta la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$48.577.000,00), correspondiente al 20% restante.

Para tal efecto, se remite copia del contrato y de los documentos que hacen parte integral del mismo. Así mismo, me permito recordar las funciones que como apoyo a la supervisión le corresponden:

- Apoyar al supervisor en el seguimiento permanente de las actividades desarrolladas por el asociado durante la ejecución del convenio.
- Verificar el avance de las actividades previstas en el cronograma de ejecución y reportar oportunamente cualquier novedad, retraso o situación que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos del convenio.
- Realizar visitas de seguimiento cuando las condiciones de ejecución así lo requieran y elaborar los informes correspondientes para conocimiento del supervisor.
- Revisar y verificar los documentos, soportes, registros fotográficos, listados de asistencia, actas, informes y demás evidencias presentadas por el asociado como soporte de la ejecución de las actividades.
- Apoyar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, componentes, actividades, metas e indicadores establecidos en la ficha técnica y demás documentos del convenio.
- Llevar control documental de la ejecución contractual, organizando y consolidando la información requerida para el seguimiento y archivo del expediente contractual.
- Apoyar la elaboración de informes de supervisión, actas de seguimiento, actas de recibo, informes de ejecución y demás documentos que requiera el supervisor para el ejercicio de sus funciones.
- Verificar la presentación oportuna de los informes periódicos y finales a cargo del asociado.
- Apoyar la revisión de los soportes financieros, contables y administrativos que sirvan de fundamento para los desembolsos, sin perjuicio de las competencias propias del supervisor y de las dependencias financieras de la entidad.

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
--	--	--------	------------

- j. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.
- k. Mantener comunicación permanente con el supervisor del convenio y suministrar la información que este requiera para la adecuada toma de decisiones.
- l. Informar inmediatamente al supervisor cualquier situación que pueda constituir incumplimiento, riesgo, anomalía o afectación de los fines perseguidos con el convenio.
- m. Apoyar el proceso de liquidación del convenio mediante la recopilación y organización de la información técnica, administrativa y financiera requerida para tal fin.

El apoyo a la supervisión ejercerá actividades de acompañamiento y seguimiento, sin facultades para impartir órdenes que modifiquen las condiciones contractuales, autorizar cambios al convenio, aprobar pagos, imponer medidas contractuales o asumir las competencias exclusivas del supervisor designado por la entidad.

Atentamente,


ÁLVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal

	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Marvin Alexander Contreras Cardenas	Abg. Contratista Municipio de Gramalote	
Revisado por:	Belky Johana García	Asesora Jurídica Externa Municipio de Gramalote	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			